

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras

Redactado el proyecto del trozo segundo de la Sección de Uceda a Torrelaguna, en la carretera de tercer orden de Cogolludo a Torrelaguna, por Torrebeñá, y debiendo preceder a la aprobación definitiva del mismo la instrucción del expediente informativo, comprensivo asimismo del de la travesía del pueblo de Torrelaguna, se hace saber por el presente anuncio, con el fin de que los Ayuntamientos o particulares interesados puedan formular las observaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para cuyo efecto, además de los planos correspondientes a las soluciones que se presentan para la mencionada travesía de Torrelaguna y descripción de las mismas, que con esta misma fecha se remiten al Alcalde de dicho Ayuntamiento, estará de manifiesto el proyecto completo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Serrano 56, segundo.

Madrid, 6 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis López Ballesteros  
(D.—37)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencias territoriales

Herederos de D. Gastón Husson, cuyo paradero se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría, Secretaría del Lcdo. D. Tri-

fino Gamazo, a personarse en forma en la causa seguida en el Juzgado de Palacio, a instancia de la «Sociedad del Tranvía del Este, contra Pablo Beán, por daños, y en la cual se acusa como responsable civil a D. Gastón Husson, bajo el apercibimiento que marca la Ley si no comparecen.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzaños.  
(B.—448)

Banejas López Coronado (Teresa), cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 4.ª de la Audiencia de Madrid Relatoría Secretaría del licenciado D. Trifino Gamazo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de condena condicional, en causa seguida contra la misma en el Juzgado del Congreso, por estafa, bajo apercibimiento de ser excluida de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.

El Oficial de Sala  
Pedro Quinzaños  
(B.—449)

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Asensio (Alfredo), natural de Burgos, profesión sastre, de unos veinticinco años de edad, procesado por estafa en causa núm. 42-918, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de Enero de 1918.

Enrique Robles  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(B.—439.)

García Peñuelas (María), natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión sus labores, de 26 años de edad, hija de José y Pilar, domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 30, piso 3.º, procesada por hurto

en causa núm. 1.127 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro (Secretaría del señor L. de Pando), a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Febrero de 1918.

Enrique Robles.  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(B.—435)

Carrion Sierra (Félix), natural de Quintanar de la Orden (Toledo), de estado casado, profesión mecánico, de 34 años, domiciliado últimamente en la calle del Desengaño, número 10 quintuplicado, primero, procesado por estafa en causa número 1.418-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando.

Madrid, a 14 de Febrero de 1918.

Enrique Robles  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(B.—433)

Jordá e Iglesias (Adolfo), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 38, primero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, para prestar declaración en causa por hurto, instruída bajo el número 1.083-915.

Madrid, 17 de Enero de 1918.

Enrique Robles  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando.  
(B.—443.)

García Figueras (Angel), natural de Cebolla (Toledo), de estado casado, profesión propietario, de treinta y cinco años de edad, hijo de Angel y Gregoria, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, números 12 y 14, piso primero, izquierda, procesado por estafa en causa núm. 765 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro (Secretaría del Sr. Gómez), a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Enero de 1918.

Enrique Robles  
(B.—442)

Martínez Linera (Enriqueta), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sastra, de 36 años de edad, hija de José y de Pascuala, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, número 6, piso cuarto, procesada por estafa, en causa núm. 1.077-1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Centro (Secretaría del Sr. L. de Pando), a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 16 de Febrero de 1918.

Enrique Robles  
El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(B.—436)

#### CONGRESO

Casasola Blanco (Paulino), natural de Zamora, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la Travesía de las Vistillas, núm. 14, procesado por estafa en causa núm. 205 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso (Secretaría del Sr. Novella), a fin de notificarle el auto decretando su prisión, dictado por la Superioridad; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de Febrero de 1918.

V.º B.º  
El Juez,  
Eduardo Chalud  
El Secretario,  
Roque Novella  
(B.—447)

#### HOSPITAL

De la Rosa y Juan (Francisco), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierto proveído y ser reducido a prisión.

Madrid, 16 de Febrero de 1918.

Ricardo Cobos  
El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—434)



Alonso y Alonso (José), natural de Jijón (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Felipe y Rosario, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Alta, núm. 17, pescadería, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.

Ricardo Cobos

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
(B.—437)

Isidoro Altela, cuyas demás circunstancias se ignoran, y ha estado empleado como mozo en la Salinera Española, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, procesado por estafa, sumario 679 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 12 de Enero de 1918.

Luis Felipe Vives

El Secretario, Moreno Pastor  
P. S.  
Cándido Rodríguez  
(B.—438)

#### CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en providencia dictada con fecha diez y ocho de Febrero último, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Francisco Riaño y Ureña contra D. Pedro Niembro y su esposa doña Emilia Gutiérrez, sobre pago de pesetas, hoy en el procedimiento de apremio para la exacción de las costas impuestas a los demandados, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las dos participaciones de la casa núm. 38, y la de la casa número 40 de la calle del Ave María de esta Corte, embargadas a dicha señora, cuyas participaciones han sido valoradas:

Las dos participaciones de la casa número 38 de la calle del Ave María, en la cantidad de 13.011.40 pesetas, y la participación de la casa número 40 de la misma calle, en 16.322 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dos de Abril próximo, a las tres de su tarde, sirviendo de tipo para la subasta las cantidades antes mencionadas en que han sido tasados dichos bienes, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación;

que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos consta en el Registro de la propiedad correspondiente, con los cuales deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y, por último, que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, 2 de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Soler

El Secretario,  
Ldo. Fulgencio Mazas  
(C.—39)

Ruiz Herrero (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, 4, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina.

Madrid, 16 de Enero de 1918.

El Escribano,  
Juan P. Pérez.

(B.—441)

#### INCLUSA

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alejandro Marín García (a) el Escobilla, natural de Madrid, hijo de Anselmo y Teresa, de treinta y cinco años, casado, carrero, con domicilio en la Ronda de Toledo, número 26, 3.º, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,  
P. S.  
Crispulo Ayuso.  
(B.—432)

#### BUENAVISTA

Val Lafuente (Trinidad), natural de Morés (Zaragoza), de estado casada, profesión sus labores, de 46 años, hija de Vicente y Valentina y como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, 24, procesada por el delito de estafa, com-

recerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarla cierta resolución para ser reducida a prisión.

Madrid, 15 de Enero de 1918.

Félix Jarabo

El Secretario,  
P. S.  
Manuel Leira  
(B.—440)

#### PALACIO

López (Prado), domiciliado últimamente en la calle de San Cipriano, número 5, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Doctor Infante, para declarar en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.

El Secretario,  
Infante  
(B.—431)

#### GETAFE

Arudiano (Manuel) (a) Pollo del Clavel, domiciliado últimamente en Pinto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por robo de efectos en la casa que D. Atanasio Malo García posee en dicho pueblo de Pinto.

Getafe 14 de Febrero de 1918.

El Secretario,  
Guillén  
(B.—417)

Carrión Pérez (José), natural de Tremesen (Argelia) de estado soltero, profesión sillero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Arganda del Rey (Madrid), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jetafe, a fin de que ingrese en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 14 de Febrero de 1918.

El Juez de Instrucción,  
Firmado

El Secretario,  
Ldo. Juan G. Guillén  
(B.—444)

#### VALLADOLID

García (Pascuala), domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, para instruírla del derecho que la concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por rapto de su hija Valentina, instruída por indicado Juzgado, parándola en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El Secretario,  
P. D.  
Desiderio Lámez  
(B.—446)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ricardo Iglesias Villanueva, Eugenio García y García y José Tovar Angelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, día 12 de Marzo a las diez horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.333 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido  
(B.—424)

En virtud de providencia del Sr. Don Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita llama y emplaza a Enrique Nieto Rodríguez y Esteban Majano de Avila, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 27 de Febrero, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 1.481 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido  
(B.—377)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Modesto Quiroga de la Fuente y Mariano Franco Gulver, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 27 del actual, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.531 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido  
(B.—378)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Luis Guerra Lapuente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día cuatro de Marzo próximo, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas núm. 82 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido  
(B.—376)

En virtud de providencia del señor



D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Flora Vega Orallo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.541 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, a 7 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(B.—425)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 173 de orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.° del mes de Abril próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Ayuso, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—416)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teresa García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 34 de 1918, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Félix Gil

El Secretario,  
Luis Garrido  
(B.—420)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.918 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Cilla y D. Gonzalo

González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio S. Julián Agudo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(B.—490)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1904 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día tres del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Ramón Cilla González y don Gonzalo González Rivera, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen Borja Jiménez, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—489)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 94 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 1.° del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Cilla González y D. Gonzalo González Rivera, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Benito Alvarez, expido el presente para su inserción en el BOLE-

trín OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(B.—456)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 71 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Arroyo García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—393)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.444 del año último contra Vicente Reaños de los Dolores, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos.—Que debemos condenar y condenamos a Vicente Reaños de los Dolores a la pena de cinco pesetas de multa y el pago de las costas y el sobresimiento, en cuanto a sus lesiones, en rebeldía. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Rafael Lage.—Ricardo de Vergara.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(B.—487)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 41 de orden, del año 1918, por escándalo, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ra-

món Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastián Buriel Bernardo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Febrero de 1918.

V.° B.°

Medina

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
(B.—492)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1772 del año último, contra José Copado Toral y José Cascales López, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a José Copado Toral y José Cascales López, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, y el pago de las costas correspondientes a cada uno en rebeldía, y notifíquese la sentencia al Copado por edictos. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ricardo Medina.—Rafael Lage y Ricardo de Vergara.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a José Copado Toral, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid a 15 de Febrero de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

Medina.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(B.—486)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

Isidoro González Fernández, hijo de Calixto y de Juliana, natural de Navalacruz (Avila), vecindado en su pueblo y también en Madrid, calle del Amparo, número 64; mayor de edad, jornalero, estatura, un metro 536 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba ninguna boca poca, color bueno, procesado por falta a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento de Saboya, número 6, D. Ramón Alamán Ortega, parándole los perjuicios a que haya lugar caso de no efectuarlo.

Madrid, 18 de Febrero de 1918.

El primer Teniente Juez instructor,  
Ramón Alamán  
(B.—450)

#### LEGANES

Rico Fernández (Pedro), hijo de Juan y de Lucila, natural de Valdeverdeja, (provincia de Toledo), vecindado últimamente en Madrid, calle del



Peñón, número, 4 y 6; de estado soltero, profesión armador, de 20 años de edad, estatura un metro 510 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, señas particulares una cicatriz en la nariz y otra en el cuello, corneta del regimiento de Infantería inmemorial del Rey, núm. 1, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de dicho Cuerpo, don Luis Arjona Betegón, residente en Leganés, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Leganés, a 16 de Febrero de 1918.

El primer Teniente, Juez instructor,  
Luis de Arjona

(B.—445)

#### TETUAN

Oragueta Celeiro (Valeriano), hijo de José y Antonia, natural de San Jorge (Coruña), de estado casado, profesión albañil, de 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá en término de treinta días de plazo, ante el Juez instructor del Juzgado permanente de Tetuán, Capitán D. Manuel Nava Alvarez.

Tetuán, 15 de Febrero de 1918.

El Capitán Juez,  
Manuel Nava Alvarez  
(B.—457)

## Ayuntamientos

### ARROYOMOLINOS

Don Victoriano Jiménez Godino, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Arroyomolinos.

Certifico: Que en el libro de sesiones de esta Junta, se encuentra el acta siguiente:

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1917.

En la villa de Arroyomolinos, a 1.º de Diciembre de 1917, reunidos en la Sala de sesiones del Ayuntamiento los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo, bajo la presidencia de D. Basilio Alonso Martín, se abrió la sesión por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ordenado por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, di lectura al art. 22 de la ley Electoral vigente, acordándose por unanimidad designar el local Escuela Nacional para las elecciones que haya en el año 1918. Igualmente se acordó remitir copia de éste al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Madrid y al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, levantándose la sesión y firmando todos de que certifico.—Basilio Alonso.—Benigno Mastén.—Pedro Fernández.—Dionisio Egido.—Victoriano Jiménez Godino.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de es-

ta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente en Arroyomolinos, a 3 de Diciembre de 1917.

V.º B.º

El Presidente,  
Basilio Alonso

El Secretario,  
Victoriano Jiménez Godino

### BECERRIL DE LA SIERRA

Don Leonardo Fraile y Martín, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días dos del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Francisco Morales Martín, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### Vocales

D. Feliciano López Sanz, Concejal.  
D. Eduardo Martín Rubio, ex-Juez.  
D. Roque Sanz Morales, contribuyente por territorial.  
D. Santiago Rubio Montalvo, contribuyente por ídem.  
D. Luis Sánchez Iglesias, contribuyente por industrial.  
D. Ignacio Martín Montalvo, contribuyente por ídem.

#### Suplentes.

D. Fidel Esteban Cabalero, Concejal.  
D. Juan López Sanz, contribuyente por territorial.  
D. Santiago López Sanz, contribuyente por ídem.  
D. Francisco Rubio Morales, contribuyente por industrial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el Visto bueno del Sr. Presidente, en Becerril de la Sierra, a 5 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco Morales

Leonardo Fraile.

### BELMONTE DE TAJO

Don José Pastor Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que según actas de las sesiones celebradas por la Junta municipal de esta villa en diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y diez y siete de Enero del año actual, corresponde componer la Mesa electoral de la sección única de esta villa, en las próximas elecciones de Diputados a Cortes, a los Sres. que a continuación se expresan.

Presidente.—D. Felipe Fernández Cevallos y Loeches

Suplente.—D. José Sánchez Acebrón

Adjuntos.—D. Tomás del Amo Martínez y D. Lucio Díaz González

Suplentes.—D. Francisco Vázquez Oreja y D. Mariano Martínez Díaz

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Belmonte de Tajo, a diez y nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Presidente,  
José Sánchez.

José Pastor.

### CHAPINERIA

Recibido en este día del Servicio de Conservación Catastral de la provincia, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, a los efectos tributarios de 1918, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Chapinería 17 de Enero de 1918.

El Alcalde,  
P. O.

José María Pérez

### GARGANTA

Las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año último de 1916, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta, a 26 de Febrero 1918.

El Alcalde,  
Salvador Bravo.

### PINTO

Las cuentas municipales correspondientes al año de 1917, aprobadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para su examen y censura.

Pinto, a 27 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
Celestino Martín

### NAVALUENGA

Don Anibal González Arroyo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navaluenga.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de Agosto de 1907, corresponde formar parte en calidad de Vocales y Suplentes de la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el bieno próximo, son los siguientes:

#### VOCALES

D. Lucas González Pérez.—Como Concejal.

D. Luis González del Peso, como ex Juez municipal.

D. Mateo Rueda Sánchez y D. Wenceslao González Pérez, como mayores contribuyentes por cultivo y ganadería.

D. Epifanio Díaz Sánchez y D. Pedro Sánchez López, íd. íd. por industrial.

#### SUPLENTES

D. Lorenzo Cuenca Alonso, como Concejal.

D. Juan Quiroga Muñoz, como ex Juez municipal.

D. Emilio González y González y D. Mariano Muñoz López, como mayo-

res contribuyentes por cultivo y ganadería.

D. Julián Tejerezo Misoda y D. Segundo Grand González, íd. íd. por industrial.

Lo que hago público a los efectos del art. 12 de la expresada ley.

Navaluenga, a 3 de Enero de 1918.  
Anibal González

### PARLA

Aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa del año 1917, se hallan expuestas al público en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Parla, 4 de Marzo de 1918.

El Alcalde,  
Mariano Martín.

### CARABAÑA

Las cuentas de propios de este Municipio, correspondientes al año natural de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Carabaña, 27 de Febrero de 1918.

El Alcalde,  
Juan Fernández.

### TORREJON DE ARDOZ

Los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en la riqueza, por las causas que determina el Reglamento, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los partes de alta o baja antes del día 15 de Mayo próximo, siendo condición precisa para conseguir la alteración de dominio, el acompañar documento que acredite haber pagado los derechos reales a la Hacienda y una certificación de la Dirección del servicio agronómico catastral de esta provincia, cuando se trate de fincas rústicas.

Torrejón de Ardoz, 1.º de Marzo de 1918.

El Alcalde,  
Miguel M. Lollet

## Compañía Arrendataria de Tabacos

### ANUNCIO

Por Real orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Febrero último, se ha aprobado un nuevo modelo de las pólizas de bolsa para operaciones al contado con intervención de agente de cambio y bolsa colegiado, en el que se copian determinados artículos del Código de Comercio.

En vista de la variación efectuada en dichas Pólizas, esta Compañía procederá a retirar de la circulación las del modelo vigente, para lo cual se avisa a todos los tenedores de estos efectos, que a partir de esta fecha y hasta el 30 de Abril próximo, los pueden presentar en la Expendeduría Central de esta Compañía (Carrera de San Jerónimo, núm. 33), donde les serán canjeados por los del nuevo modelo.

Madrid, 15 de Marzo de 1918.

El Administrador,  
Arturo Vorcy

(A.—153)